

*eLeVe*

## Monotributo. Reingreso. Plazo.



Un contribuyente que está dado de alta como responsable inscripto en ganancias e Iva, quiere retornar al régimen de monotributo, los montos de facturación y gastos están dentro de los parámetros. La ley establece los tres años. ¿Es año calendario o bien como en este caso, como se tuvo que pasar a Responsable Inscripto el 15/6/2021, entonces al 01/07/2024, puede pasarse en esa fecha?

En caso de exclusión o renuncia, el contribuyente podrá optar nuevamente por el Monotributo después de transcurridos 3 años calendarios posteriores al de dicha exclusión/renuncia.

Ejemplo: Si el contribuyente fue excluido en junio/2021 podrá volver a adherirse recién en enero/2025.